

## USO CASA FISCALIZADOR (ACTUALIZADO AL 31.05.2023)

### ALOJAMIENTO

**Valor del Alojamiento \$12.500 (Por Noche y por Persona)**

#### Excepciones

- **Niños Menores de 10 Años no pagan**
- **Socios por motivos graves de salud tales como Cáncer no paga alojamiento socio y acompañante.**

1) Las reservas por alojamiento que se realicen SIEMPRE deben ser efectuadas por el socio. Estos se pueden enmarcar por razones personales o por razones de cursos. Por razones personales el alojamiento puede ser a favor del socio o grupo familiar directo y en caso de razones por curso puede ser en favor del propio asociado.

- 1) El Check-in (Llegada) puede ser efectuado de Lunes a Domingo hasta las 22:00 horas.
- 2) El Check-out (Salida) puede ser efectuado de Lunes a Domingo hasta las 22:00.
- 3) La estadía sólo incluye insumos básicos en baños tales como jabón, papel higiénico y toalla de papel para manos. Por lo anterior, todos los demás implementos de uso personal deben ser proveídos por el alojado.
- 4) Exclusivamente para los socios alojados que vienen por razón de curso a Santiago se incluirá elementos básicos para desayuno tales como agua caliente, café, té. Se incluirá pan en el desayuno, este ultimo en la medida de la disponibilidad de compra.

### ZONA DE ALIMENTACIÓN COMPARTIDA

La zona habilitada para desayuno, almuerzo, cena y once de los alojados esta señalizada con la siguiente identificación.



Esta zona esta proveída de Cocina, Hervidor, Microondas, Tazas, Té, Café y Azúcar. Es la zona asignada exclusivamente para que los alojados efectúen sus actividades alimenticias de desayuno, almuerzo, cena y once.

## ZONA NO COMPARTIDA

La zona no habitada para alojados esta señalizada con la siguiente identificación.



Esta zona es exclusiva para el uso del personal de la CASA AFIICH y no está habilitada para alojados.

### 1.- Proceso de Solicitud de reserva para alojamiento:

- El socio envía un correo a [centros.recreacionales@afiich.cl](mailto:centros.recreacionales@afiich.cl) consultando por la disponibilidad de fecha en que requiere alojar en la casa, informando el motivo y la cantidad de personas que hospedarán.
- Si hay disponibilidad, se envía correo electrónico al socio confirmando la fecha e informando lo siguiente:
  - El horario tope en el que se deben retirar de la casa AFIICH.
  - Que debe traer artículos de aseo básicos.
  - Que existe vajilla disponible para la actividad y que si desea ocupar debe ser entregada limpia en las condiciones que fue prestada.

### 2.- Protocolo General

- a) La CASA AFIICH mediante el directorio se reserva el derecho de permanencia de alojados quienes deben respetar las normas contenidas en el presente reglamento.
- b) El alojado tiene la obligación ineludible de registrarse al momento de su llegada al hotel y de registrar su salida terminada su reserva, respetando los horarios de check-in y check-out expuestos en la política de reserva.
- c) La administración de casa AFIICH no se hace responsable por la pérdida de objetos de valor del alojado.
- d) Casa AFIICH para efectos del alojamiento incluye; sábanas, frazadas y en caso de ser necesario toallas. El aseo al dormitorio del alojado se efectuará a petición del socio, en caso contrario se entenderá que el alojado se hará responsable del aseo de esta.

- e) El aseo de utensilios tales como loza, artefactos, lavado de ropa, preparación de alimentos son de exclusiva responsabilidad del alojado, no prestando estos servicios la Casa AFIICH.
- f) En caso de daños, a la infraestructura o muebles, estos serán de costo del socio. En caso de que el daño implique una reparación, AFIICH realiza la reparación y su costo es descontado al socio.
- g) No podrán ingresar a Casa AFIICH personas diferentes a las registradas.
- h) Lo alojados en casa AFIICH no tienen derecho al uso de llaves de acceso.

### **3.- Queda expresamente prohibido lo siguiente:**

- ✓ Ingresar animales al hotel.
- ✓ Cortar árboles, arbustos, ramas y flores.
- ✓ Botar basura, lavar vehículos y hacer fogatas.
- ✓ Estacionar en lugar no asignado
- ✓ Sacar de las habitaciones y de los espacios comunes cualquier mobiliario o elemento al exterior de las mismas.
- ✓ Hacer ruidos molestos, provocar altercados, y en general, cualquier acto que perturbe o incomode a los demás huéspedes.
- ✓ De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 20.660, está estrictamente prohibido fumar en las habitaciones y espacios cerrados dentro de la casa AFIICH.

Cualquier duda o consulta se debe realizar al correo [centros.recreacionales@afiich.cl](mailto:centros.recreacionales@afiich.cl)